



## **BASES CONVOCATORIA**

### **XXXI Bienal Internacional de Cine e Imagen Científicos**

### **BICC 2022-23 Universidad Complutense de Madrid**

### **31th International Biennial Media Science 2022-23**

## **COMUNICA CIENCIA**

**Imágenes desde y para la ciencia, tecnología, conocimiento e innovación en Iberoamérica**

### **CERTAMEN INTERNACIONAL DE OBRAS AUDIOVISUALES**



Los próximos **14, 15 y 16 de diciembre de 2022** se celebrará en modalidad presencial y virtual, la XXXI Bienal Internacional de Imagen y Cine Científicos (BICC) organizado por la Asociación Española de Cine e Imagen Científicos (ASECIC). Con el fin de valorar, destacar y promover con una serie de premios y reconocimientos de calidad, la producción y difusión del actual audiovisual científico y tecnológico en el mundo, la XXXI edición de la **Bienal Internacional de Cine e Imagen Científicos BICC 2022-23** convoca a todas las personas y organismos públicos, privados y sociales, dedicados a la producción, difusión y aprovechamiento de los contenidos audiovisuales e imágenes sonoras, fijas y en movimiento para la investigación, educación, comunicación, divulgación y cultura científica y tecnológica, y con el fin de que presenten en la bienal todas aquellas obras audiovisuales realizadas desde el campo de la ciencia, tecnología e innovación, y de acuerdo con las siguientes:

**BASES**



1. Con el fin de seguir impulsando y fomentando la visibilidad del cine científico en el mundo, podrán participar todas aquellas obras o contenidos audiovisuales para la comunicación de la ciencia, tecnología e innovación, producidos entre el **1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2022** y que se presenten por primera vez a la Bienal. Quedan fuera del certamen, todas aquellas obras audiovisuales cuyos responsables sean parte de su organización técnica del evento, así como sus patrocinadores; y las que tengan un carácter netamente publicitario o promocional de un proceso o producto científico y/o tecnológico como servicio comercial o una marca corporativa.
2. Con una dimensión amplia, se define obra o contenido audiovisual científico y tecnológico a todas aquellas producciones de imágenes sonoras, fijas y en movimiento, cuya intención u objetivo primordial sea la de mostrar y/o dar a conocer procesos metodológicos y resultados de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) científicos y tecnológicos, así como múltiples aspectos educativos y divulgativos de conocimientos relacionados con la ciencia y la tecnología dentro de la sociedad y la cultura, y que puedan ser incluidas en alguna de las siguientes categorías de **investigación**:



- **Ciencias Humanas (Humanidades), Sociales, Jurídicas y Económicas:** Filosofía y Psicología, Filologías y Letras, Historia y Arqueología, Geografía, Antropología, Etnografía y Etnología, Sociología, Comunicación e Información, Cultura y Artes, Ciencias Políticas, Derecho, Economía, Administración, etc.
- **Ciencias Naturales, Físicas y Químicas:** Física, Astronomía, Química, Biología (Zoología, Botánica, Agropecuaria, Marítima, Ecología, Medio Ambiente, Bioquímica y Genética, Biogeografía, Etología), Meteorología, etc.
- **Ciencias Exactas, Ingenierías y Tecnologías:** Matemáticas, Ingenierías Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Informática, Industrial, Aeronáuticas, Energías, Suelos y Geología, Mineralogía y Metalurgia, Alimentos, etc.
- **Medicina y Ciencias de la Salud:** Medicina, Odontología, Farmacia, Veterinaria, etc.

O bien **comunicación y divulgación del conocimiento científico y tecnológico** en medios y emisiones audiovisuales digitales y en línea.

3. Los **premios y reconocimientos** que se han establecido responden a las siguientes categorías del certamen:

- **Gran Premio XXXI BICC** otorgado a la mejor obra audiovisual del certamen, con diploma y atribución en metálico de quinientos euros (500 €). En caso de que la obra ganadora pudiera tener varios autores, la distribución del monto se hará entre ellos mediante una solicitud que será firmada por todos los interesados.
- **Premios XXXI BICC** otorgados a la mejor obra cinematográfica o audiovisual científica con diploma y atribución de doscientos euros (200 €) para cada una de las categorías.
- **Divulgación científica y tecnológica en formato audiovisual de:**
  1. Documental científico
  2. Programa televisivo científico
  3. Relatos audiovisuales para la formación y educación científica (público infantil)
  4. Imagen científica: fotografía e infografía
  5. Micro vídeos divulgativos en web y redes sociales: (público juvenil)
    - Instagram (Reel/Instagram TV)
    - Tiktok (1 minuto)
    - YouTube (Incluidos contenidos de Twitch)
  6. Área Temática de actualidad:  
Al mejor audiovisual de concienciación social sobre la covid-19
- **Reconocimientos especiales:**
  - a. Premio **ASECIC** a la mejor **creatividad narrativa** para comunicar ciencia, tecnología e innovación.



- b. Premio **Guillermo F. Zúñiga** a la **mejor dirección audiovisual** de contenidos científicos.
        - c. Premio **Eugenio Tutor** al mejor contenido audiovisual producido o coproducido por una **universidad o centro de investigación y/o estudiantes**.
        - d. Premio **IBEROAMÉRICA** otorgados por la Sedes-salas virtuales a los mejores contenidos audiovisuales seleccionados y premiados por instituciones organizadoras iberoamericanas del festival.
  4. Los **jurados internacionales** independientes de la organización del Certamen estarán constituidos por expertos de reconocido prestigio en el campo audiovisual de la investigación, comunicación, producción, divulgación, información y periodismo científico y educativo y propuestos por las instituciones organizadoras y sedes-salas virtuales remotas del festival. La decisión tomada de común acuerdo será **inapelable**. Tanto el Gran Premio como los reconocimientos de la **XXXI BICC** podrán ser declarados desiertos si, a juicio del Jurado, las obras audiovisuales no reuniesen las condiciones de calidad exigibles. Si en alguna de las categorías previstas el premio o reconocimiento se declarase desierto, se podrá destinar para que sea otorgado en otra categoría. Al importe bruto del Gran Premio que se conceda, se le practicará la retención fiscal legalmente establecida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.
  5. La inscripción abierta en el certamen es gratuita (solo tasas plataforma *Click For Festivals*) y cada concursante podrá presentar un máximo de una obra audiovisual por categoría; y cada obra audiovisual a su vez sólo podrá concursar en una categoría, y además tendrá que ostentar obligatoriamente la **titularidad de los derechos** de cada contenido audiovisual presentado. El registro correspondiente se deberá realizar obligatoriamente de un modo personal y/o institucional por medio de una ficha electrónica de inscripción en línea a través de *Click For Festivals*.
  6. Para ello, será necesario crear una cuenta como **titular de los derechos** y rellenar los campos obligatorios de registro en el formulario de inscripción en línea; y también será imprescindible registrar y enviar:
    - 3 imágenes fotográficas promocionales de la obra.
    - Enlace a un *clip, trailer o teaser* de la obra con una duración recomendada de máximo 3 minutos (se pueden usar enlaces a *YouTube, Vimeo* o plataformas similares. El formulario de inscripción tiene un campo destinado a este enlace)
- Los autores titulares de los derechos pueden acompañar su inscripción con aquellos materiales promocionales o informativos adicionales que consideren oportunos.
7. La participación en el concurso supone la autorización de los propietarios de los derechos para la **proyección gratuita y sin fines de lucro** de las obras registradas, de un modo presencial y/o bien programada en línea con acceso restringido o codificada en una sola sesión virtual codificada por invitación reservada a las sedes-salas virtuales remotas de la XXXI BICC 2022 Ronda-Madrid-México-Brasil, y durante el tiempo que se desarrollen los procesos de selección de las obras finalistas y la premiación.



Es condición indispensable para la inscripción a la Bienal que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de la obra presentada sean de titularidad del participante inscrito. Y se compromete y garantiza que es titular de todos los derechos y autoridad de la obra audiovisual que se exhibirá en la XXXI BICC, y que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de los organizadores de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo estipulado anteriormente, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente la obra presentada, en las sedes-salas virtuales remotas de la Bienal.

El participante inscrito se compromete a mantener indemne a los organizadores, frente a cualquier reclamación y/o acción por cualquier tercero alegando directa o indirectamente que los derechos sobre la obra violan, interfieren y/o limitan de cualquier otra manera lesionando un nombre comercial, una marca y/o derecho de autor o "copyright" y/o un derecho de propiedad intelectual o industrial de un tercero cualquiera.

8. En el sitio Web de la ASECIC y de la XXXI BICC serán visibles la programación de las sesiones de proyección en las sedes-salas virtuales remotas y se cursará una invitación a los autores para que participen en la presentación de sus obras registradas en concurso. Así mismo, las obras audiovisuales, que se inscriban y se registren, y a menos que se haga constar lo contrario, serán depositadas para consultas de investigación y estudio analítico en la MEDiateca ASECIC.

Además de las obras audiovisuales finalistas y ganadoras podrán formar parte (previo acuerdo con los titulares de los derechos) de acciones destinadas a la población para difusión de la cultura científica y siempre de acceso gratuito y con un fin educativo.

9. Una vez registrada la participación en la ficha electrónica de inscripción en *Click For Festivals*, el envío y registro de las obras cinematográficas o audiovisuales participantes se hará simultáneamente o en diferido en esta misma plataforma. La organización de la XXXI BICC garantizará en todo momento que la proyección presencial y virtual remota de las obras audiovisuales en concurso será realizada siempre en **espacios reservados y codificados** para que ningún medio televisivo o digital, y que no tenga ningún derecho de difusión, pueda hacerlo sin estar autorizado por sus autores y/o tampoco cualquier otro tipo de descarga y copiado no previsto. Para esta tarea de promoción en señal abierta, sólo se podrá usar el demo requerido obligatoriamente en este concurso. No habrá ningún fin de lucro, ni uso comercial de las proyecciones.
10. Se aceptan obras en **español y cualquier otro idioma** siempre y cuando tengan un **subtitulado en español**.
11. El plazo para participar en el certamen comienza el **1 de junio de 2022** y finaliza el **30 de septiembre de 2022** a las 24 horas de España.

La participación en el Certamen implica la **plena aceptación** de estas bases.

**Comité Organizador ASECIC**

